**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**
**CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA MEDIANTE

**AVISO**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN NO 0109-2021 – MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DE 27 DE OCTUBRE DE 2021,** PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **19022020005,** ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE **"EL CORZARIO AZUL I"** CON MATRÍCULA NO. CP-09-1041-T. TENIENDO QUE LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL NO. 19202101312 ENVIADA AL SEÑOR MOISÉS DÍAZ VITOLA FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORRESPONDENCIA 4-72 CON LA ANOTACIÓN *"DIRECCIÓN ERRADA-DEV. A REMITENTE".*

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL SEÑOR MOISES DIAZ VITOLA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.228.979, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EL CORZARIO AZUL I" CON MATRÍCULA NO. CP-09-1041-T, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN" DE LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** A TÍTULO DE SANCIÓN HACER LLAMADO DE ATENCIÓN AL SEÑOR MOISES DIAZ VITOLA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 92.228.979, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EL CORZARIO AZUL I" CON MATRÍCULA NO. CP-09-1041-T, A EFECTOS DE QUE DESPLIEGUE UN DESEMPEÑO DILIGENTE Y CON MAYOR EXPERTICIA COMO CAPITÁN DE UNA EMBARCACIÓN. EXHORTACIÓN QUE SE REALIZA IGUALMENTE AL SEÑOR MARCELINO FUENTES NARVAEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 92.229.102, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE PASAJEROS FUENTES NARVAEZ MARCELINO CON NIT. 92229102, OPERADORA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTADORA MARITIMA MARLIN MAR TOLU; Y ADICIONALMENTE A LA SEÑORA LINA MARIA ARRIETA JULIO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 64.921.952, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, ARMADOR Y DPA DE LA MENTADA NAVE. **PARÁGRAFO:** LA INOBSERVANCIA DE LO AQUÍ RESUELTO, SERÁ TENIDO COMO AGRAVANTE EN EL CASO DE SER ADELANTADO UN NUEVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL RESPECTO, SANCIONÁNDOSE CON MAYOR SEVERIDAD SEGÚN SEA EL CASO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES LINA MARIA ARRIETA JULIO, MOISES DIAZ VITOLA Y MARCELINO FUENTES NARVAEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

**MARIA MERCEDES PEÑATE**
SECRETARIA SUSTANCIADORA